



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° 308 /
PARRAL, **16 FEB. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Certificado N° 38 con fecha 28/12/2021, certificado N° 39 con fecha 28/12/2021, certificado N° 40 con fecha 28/12/2021, certificado N° 41 con fecha 28/12/2021, certificado N° 42 con fecha 29/12/2021, certificado N° 43 con fecha 29/12/2021, certificado N° 44 con fecha 05/01/2022, certificado N° 45 con fecha 05/01/2022, por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondientes a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
5. Decreto Acaldicio N° 2169, de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba presupuesto DAEM año 2022.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06/07/2021 que nombra en calidad de Alcaldesa subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Tarico por orden de prelación y su modificación Decreto Exento N° 3360 de fecha de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando n° 3 Decreto Exento N° 2591.
11. Decreto Exento SIAPER N° 49 de fecha 13 de Enero de 2022, que designa a don Pablo Muñoz Henríquez Como Secretario Municipal Subrogante de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de la Caja Compensación por transferencia electrónica de fecha 12/11/2021, 05/11/2021, 23/11/2021, 26/11/2021, 19/11/2021, 16/11/2021, y 05/11/2021 venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino al Departamento de salud de la comuna de parral.
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de **\$14.639.896.- (Catorce millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa seis pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de Diciembre del año 2021.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVISE.-



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICO
ALCALDESA (S)

PRU/MHT/PMH/MGM/KHO/LJC/CMG.

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad Parral; 2. Personal D.A.E.M Parral; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl